



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°5178/2014.-

ZAPALLAR, 23 de octubre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 y Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de capacitación "Jornada de Estudio y Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local en el Hotel The Ritz-Carlton" para el Juez de Policía Local de Zapallar.

2° Por medio de Memorándum N°14/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, el Juez de Policía Local de Zapallar solicitó contratar el servicio de capacitación "Jornada de Estudio y Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local en el Hotel The Ritz-Carlton", que se llevará a efecto los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014 en el Hotel The Ritz-Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago, al que fue invitado en su calidad de magistrado en representación del Juzgado de Policía Local de Zapallar.

3° Que, mediante Memorándum N° 1076/2014, de 22 de octubre de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con el **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**, Rut N° 73.753.900-8, para la contratación





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

del servicio de capacitación “Jornada de Estudio y Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local en el Hotel The Ritz-Carlton” para el Juez de Policía Local de Zapallar, fundado en la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N°4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.

5° Que el Proveedor **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, Rut N° 73.753.900-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de octubre de 2014.

6° Que, el monto total la contratación es la suma de **\$ 165.000- (ciento sesenta y cinco mil pesos)**, exento de impuestos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

7° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación directa con **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, Rut N° 73.753.900-8**, para la contratación del servicio de capacitación “Jornada de Estudio y Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local en el Hotel The Ritz-Carlton” para el Juez de Policía Local de Zapallar, por un monto total de **\$ 165.000- (ciento sesenta y cinco mil pesos)**, exento de impuesto.

2° **EMÍTASE** cheque a nombre de **Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, Rut N° 73.753.900-8**, por un monto de **\$ 165.000- (ciento sesenta y cinco mil pesos)**, exento de impuesto.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5178.2014

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR